

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informándole a la señora Juez que el apoderado de la parte actora aportó la constancia de haber remitido los oficios a los BANCOS: COOMEVA, BBVA, BOGOTA y A V VILLAS.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Verbal Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: BELGIS BALANTA VIVEROS y JOSE E. GARCIA VIAFARA

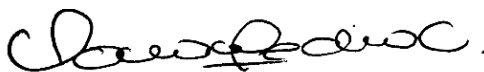
Demandado: COLMENA SEGUROS S. A. y BANCO CAJA SOCIAL

Rad: 2020-00549-00

De acuerdo a la constancia secretarial el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ a los **BANCOS DE BOGOTA, AV VILAS, BBVA y BANCOOMEVA**, para que informen la razón del por qué no han dado respuesta a los oficios Nos. 668, 669, 670 y 671, respectivamente de fecha 19 de agosto de 2021, so pena de ser acreedores a sanciones pecuniarias establecidas por Ley. Oficiese nuevamente, siendo cargo de la parte actora diligenciarlos.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 143** DE HOY **4 DE OCTUBRE DE 2021**. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78766109ef14f5e6d148656a17c8b6b43cbbb2897a78c53fd3f9be9b6229fc62**
Documento generado en 01/10/2021 02:18:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>